

## **COMUNICADO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGIA PLASTICA, REPARADORA Y ESTETICA (SECPRE)**

Desde la Sociedad Española de Cirugía Plástica Reparadora y Estética (SECPRE), queremos señalar que el título oficial de especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora solo se obtiene tras superar los 6 años del Grado en Medicina, quedar entre los mejores puestos de la oposición del examen MIR y completar los 5 años de residencia en uno de los servicios de Cirugía Plástica acreditados por el Ministerio de Sanidad.

Recientemente, se han comenzado a comercializar en nuestro país Másteres Título Propio impartidos de forma online, uno de “Cirugía Plástica Estética” y otro de “Cirugía Plástica Reconstructiva”.

Además, se está poniendo en contacto de forma directa con diferentes clínicas de nuestro país para que sus alumnos realicen prácticas intensivas durante 3 semanas a cambio de una remuneración.

Caben puntualizar los siguientes aspectos:

1. Según el Real Decreto 822/2021 en su disposición adicional quinta, correspondiente a los Títulos de Especialistas en Ciencias de la Salud, “los títulos universitarios no podrán inducir a confusión ni coincidir en ningún caso en su denominación y contenidos con los de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de una profesión sanitaria o con los de los especialistas en ciencias de la salud regulados en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. La denominación de los supuestos masters anteriormente mencionados induce indudablemente a confusión con la denominación de nuestra especialidad”.
2. A pesar de la publicidad encubierta en diversos medios digitales, así como en sus propios medios, estos másteres no están amparados por ninguna Comunidad Autónoma ni por el Ministerio de Universidades y no se trata de ninguna Universidad de carácter oficial española ni registrada en latinoamérica.
3. Toda la actividad formativa de supuestas universidades privadas no tienen potestad para emitir títulos universitarios, ni son titulaciones propias de posgrado, ya que dichas titulaciones solo pueden ser expedidas en el territorio español por las universidades públicas o privadas que hayan sido reconocidas y autorizadas para comenzar sus actividades por la autoridad competente en materia universitaria en cada Comunidad Autónoma y que estén registradas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Universidades.

Motivados por la creciente alarma social sobre la seguridad en las intervenciones de cirugía estética, desde la SECPRE queremos reiterar nuestro compromiso con la ética profesional, el ejercicio responsable de nuestra especialidad y la información veraz al paciente. Esto nos ha llevado a plantear iniciativas legislativas que se encuentran en curso en este momento y siempre en beneficio de la seguridad del paciente.

Desde SECPRE, la única sociedad que representa a la especialidad de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora dentro de la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME), queremos advertir a cualquier entidad mercantil que se hace pasar por Universidad y pondremos en conocimiento ante el Ministerio de Universidades estos másteres por si vulneran la legalidad del Real Decreto antes mencionado.

Dr. Bernardo Hontanilla Calatayud

(Vocal de Relaciones con la Universidad e Investigación de la Sociedad Española de Cirugía Plástica Reparadora y Estética)